

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN RELACIONADA CON EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 02 - 2021 POR LA CUAL SE SELECCIONA LA O LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS CON LAS QUE SE CONTRATARÁN LOS SEGUROS DE VIDA GRUPO DEUDORES, SEGURO TODO RIESGO, INCENDIO TERREMOTO Y TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN PARA CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA O DE LEASING HABITACIONAL DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

A dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), a las 9:00 am, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, el Defensor del Consumidor Financiero de Scotiabank Colpatria S.A., José Guillermo Peña González y por parte de Scotiabank Colpatria S.A., en adelante Scotiabank o el Banco, Manuel Acevedo Mejía, Gerente Legal Retail, quien llevó la representación del Banco y la moderación de la audiencia. También se encontraban presentes Daniela Mendoza, Gerente Producto Seguros, Gladys Moreno Ramírez, Gerente Producto Hipotecario y Leasing personas, Carolina del Carmen Santafé, Gerente Producto Retail, Luz Marina Rincón Pardo, Directora Producto Hipotecario y Leasing Personas, y Anllelo Zambrano Director de Producto Bancaseguros. El objeto de la reunión fue adjudicar los siguientes contratos de seguro:

Grupo 1: El contrato de Seguro de Vida Grupo Deudores, para una vigencia de un (1) año contado a partir del primero (01) de marzo de 2022 a las 00:00 horas, con posibilidad de renovarse en forma automática por una única vez por un periodo de un (1) año adicional, con una vigencia máxima de dos (2) años de acuerdo con la normatividad vigente.

Grupo 2: El contrato de Seguro Todo Riesgo Incendio Terremoto y Todo Riesgo Construcción, para una vigencia de un (1) año contado a partir del primero (01) de abril de 2022 a las 00:00 horas, con posibilidad de renovarse en forma automática por una única vez por un periodo de un (1) año adicional, con una vigencia máxima de dos (2) años de acuerdo con la normatividad vigente.

La audiencia se llevó a cabo para cumplir el siguiente orden del día, el cual fue propuesto por Scotiabank Colpatria:

1. Confirmación de asistencia de las aseguradoras.
2. Apertura de las propuestas.
3. Lectura de las posturas de las aseguradoras

4. Definición de la propuesta de menor precio de prima de seguros para los dos grupos y adjudicación de la licitación a la aseguradora que resulte favorecida de acuerdo con la Parte II, Libro 36, Título II, Capítulo II del Decreto 2555 de 2010.
5. Aprobación del Acta.

Desarrollo de la audiencia

1. Confirmación de asistencia de las aseguradoras.

Se confirmó la presencia de representantes de las siguientes aseguradoras quienes presentaron propuestas que fueron recibidas por el Banco mediante correos electrónicos que fueron recibidos antes del momento de cierre que era el 18 de enero de 2022 a las 9:00 am así:

No.	COMPAÑÍA ASEGURADORA	REPRESENTANTE O APODERADO
1	Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.	Nombre: María Carolina Novoa Rojas C.C.: 51.900.387
2	Axa Colpatria Seguros S.A.	Nombre: María Carolina Novoa Rojas C.C.: 51.900.387
3	Liberty Seguros S.A.	Nombre: Leda Cortés C.C.: 52.257.974

2. Apertura de las propuestas.

Antes de iniciar la apertura de las propuestas, María Carolina Novoa Rojas solicitó que se verificara si las aseguradoras presentes habían presentado propuesta para los dos grupos de la licitación. Acto seguido Anllelo Zambrano dio lectura de los correos electrónicos que contienen las respectivas posturas, concluyéndose que las aseguradoras presentaron las propuestas así: i) Axa Colpatria Seguros de Vida S.A., para el Grupo 1; ii) Axa Colpatria Seguros S.A., para el Grupo 2; y iii) Liberty Seguros S.A., para los dos Grupos. A continuación, se leyeron las propuestas que contienen las tarifas ofertadas por las proponentes. El representante de Scotiabank Colpatria Anllelo Zambrano expresó que las

propuestas contienen la documentación requerida a satisfacción de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

3. Lectura de las posturas de las aseguradoras:

Las tasas propuestas por cada una de las aseguradoras fueron las siguientes:

Oferente:	Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.	
Carta modelo entrega de posturas Anexo No. 5.	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	
Garantía de seriedad de la oferta (por cada grupo de seguro)	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.	
	Asegurado y/o beneficiario el Banco: Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	
	Vigencia (120 días): desde el 18 de enero de 2022 hasta el 18 de junio de 2022	
	Valor (COP\$1.000.000.000): Sí	
	Comprobante de pago: Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	
Tasa de prima mensual expresada en porcentaje (TRC por proyecto)	Grupo 1 - Vida Deudor:	0,0452%
	Grupo 2 - Todo Riesgo Incendio y Terremoto:	N/A
	Grupo 2 - Todo Riesgo Construcción:	N/A

Oferente:	Liberty Seguros S.A.	
Carta modelo entrega de posturas Anexo No. 5.	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	
Garantía de seriedad de la oferta (por cada grupo de seguro)	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.	
	Asegurado y/o beneficiario el Banco: Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	
	Vigencia (120 días): Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 18 de mayo de 2022	
	Valor (COP\$1.000.000.000): Sí	
	Comprobante de pago: Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	
Tasa de prima mensual	Grupo 1 - Vida Deudor:	0,0471%
	Grupo 2 - Todo Riesgo Incendio y Terremoto:	0,0257%

expresada en porcentaje (TRC por proyecto)	Grupo 2 - Todo Riesgo Construcción:	0,1400%
--	-------------------------------------	---------

Oferente:	Axa Colpatria Seguros S.A.	
Carta modelo entrega de posturas Anexo No. 5.	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	
Garantía de seriedad de la oferta (por cada grupo de seguro)	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.	
	Asegurado y/o beneficiario el Banco: Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	
	Vigencia (120 días): del 18 de enero de 2022 hasta el 18 de junio del 2022	
	Valor (COP\$1.000.000.000): Sí	
	Comprobante de pago: Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	
Tasa de prima mensual expresada en porcentaje (TRC por proyecto)	Grupo 1 - Vida Deudor:	N/A
	Grupo 2 - Todo Riesgo Incendio y Terremoto:	0,0181%
	Grupo 2 - Todo Riesgo Construcción:	0,1400% 0,0100% (Tasa de prórroga)

4. Definición de las propuestas de menor precio de prima de seguros para el deudor y adjudicación de la licitación a la aseguradora que resulte favorecida de acuerdo con la Parte II, Libro 36, Título II, Capítulo II del Decreto 2555 de 2010.

Teniendo en cuenta lo anterior, Manuel Acevedo Mejía en representación de Scotiabank Colpatria, informó que así quedaron las adjudicaciones dependiendo cada grupo de la licitación:

Grupo 1 - Seguro de Vida:

De acuerdo con la lectura de las posturas y conforme al pliego de condiciones de la licitación, se efectuó la adjudicación a Axa Seguros de Vida S.A., quien presentó la postura

con el menor precio de la prima correspondiente al 0,0452% mensual, para el Seguro de Vida Deudor asociado a créditos con garantía hipotecaria o contratos de leasing habitacional correspondiente el Grupo 1 objeto de licitación.

Grupo 2 - Todo Riesgo Incendio, Terremoto y Todo Riesgo Construcción:

De acuerdo con la lectura de las posturas y conforme al pliego de condiciones de la licitación, se efectuó la adjudicación a Axa Seguros S.A., quien presentó la postura con el menor precio de la prima correspondiente al 0,0181% mensual para el Seguro de Todo Riesgo Incendio y 0,1400% mensual y una tasa de prórroga del 0,0100% para el Seguro de Terremoto y Todo Riesgo Construcción asociado a créditos con garantía hipotecaria o contratos de leasing habitacional correspondiente el Grupo 2 objeto de licitación.

A continuación, el Defensor del Consumidor Financiero solicitó un receso para la elaboración del acta y proceder a la lectura y consideración de la misma. Terminado el receso se dio lectura al acta y los representantes de Scotiabank Colpatría y las Aseguradoras oferentes, expresaron su aprobación a la misma. El Defensor solicitó que terminada la audiencia los representantes de Scotiabank Colpatría y de las Aseguradoras, remitan a los correos electrónicos: cgaviria@pgabogados.com y jgp@pgabogados.com la confirmación de dicha aprobación.

5. Aprobación del Acta

La firma de los participantes se considera puesta a través del mecanismo de correo electrónico de acuerdo con lo establecido en el Decreto 491 de 2020, Decreto 806 de 2020 y Ley 527 de 1999.

Siendo las 10:00 am se dio por terminada la audiencia.

Manuel Acevedo Mejía

Gerente Legal Retail

Scotiabank Colpatría S.A.

manuel.acevedo@scotiabankcolpatria.com

Daniela Mendoza

Gerente Producto Seguros
Scotiabank Colpatría S.A.
daniela.mendoza@scotiabankcolpatria.com

Gladys Moreno Ramírez

Gerente Producto Hipotecario y Leasing Personas
Scotiabank Colpatría S.A.
gladys.moreno@scotiabankcolpatria.com

Carolina del Carmen Santafé

Gerente Producto Retail
Scotiabank Colpatría S.A.
Carolina.santafe@scotiabankcolpatria.com

Luz Marina Rincón Pardo

Director Crédito Hipotecario y Leasing Personas
Scotiabank Colpatría S.A.
Luz.rincon@scotiabankcolpatria.com

Leda María Cortés

Gerente Canal no Tradicional
Liberty Seguros S.A.
Leda.cortes@libertycolombia.com

María Carolina Novoa Rojas

Líder Técnica Vida y Alianzas
Axa Colpatría Seguros S.A. – Axa Colpatría Seguros de Vida S.A.
Carolina.novoa@axacolpatria.co

José Guillermo Peña González

Defensor del Consumidor Financiero
Scotiabank Colpatría S.A.
jgp@pgabogados.com